



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170330
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. IA-019GYR047-E38-2017			DEL	HASTA	ANO	ANO
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 26 FRACCIÓN II, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 41 FRACCIÓN VII, 43 Y 45 DE LA LAASSP, 2, FRACCIÓN I, 39, 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			24	31	2017	2017
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	ANO	TIPO DE CONTRATO			
	9	OCTUBRE	2017	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
				CERRADO (X)	ABIERTO ()	FOLIO	
						0000431347-2017	
						FECHA	21 DE AGOSTO DE 2017
						CUENTA	21053002

PROVEEDOR	PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	R.F.C.	PME-050509-DE5	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6873211 10 3
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 908, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11950, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	1250 5800	FAX	N/A	CORREO ELECTRONICO	jinprada@pharmath.com
ESCRITURA PÚBLICA	118,815	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	6 DE MAYO DE 2005	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA
NOTARIA PÚBLICA	129 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			334,238

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, MAQUILAJA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS, MEDICINAS DE PATENTE O NATURISTAS, PRODUCTOS ALIMENTARIOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA Y DE PERFUMERÍA Y EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRO PRODUCTO QUÍMICO O SINTÉTICO, SEA DE LA NATURALEZA QUE FUERE, ASÍ COMO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE TALES PRODUCTOS. ASÍ TAMBIÉN LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRVENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACCESORIOS Y DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN GENERAL, O QUE SEAN DE USO EN FARMACIAS Y LABORATORIOS, ASÍ COMO DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS O DESTINADOS A LA INDUSTRIA MEDICA Y PARA USO EN HOSPITALES, FARMACIAS, CLINICAS, LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DEMÁS INDUSTRIAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA QUÍMICO FARMACEUTICA.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JUAN MIGUEL PRADA DE LOMO	ESCRITURA PÚBLICA	118,815	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	6 DE MAYO DE 2005
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA	NOTARIA PÚBLICA	129 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	334,238
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE TOTAL SIN IVA		IVA	
ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 080 "PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH PARA EMBARAZADAS", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (IMSS PROSPERA), CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$6,378,233.50		16% (X)	
		(SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.)			

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR" PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p> <p>JUAN MIGUEL PRADA DE LOMO APODERADO LEGAL</p>
--	---

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

24/10/2017
AAI/AG/IRAGV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
U170330

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

10/20/1983

me

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PME -050509-DE5
No. PROVEEDOR: 00120960

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: UI70330
No. REQUISICION: 0990080040517HX30
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 20/10/2011
HORA: 02:26:35 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 829 5356 02 01	ATC. PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUAL ITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS I GG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIR US DE LA INMUNODEFICIENCIA HOMANA TIPOS 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. T ATC.	3,753	3,753	\$1,699.50	\$6,378,223.50	0%	\$1,699.50	\$6,378,223.50	\$6,378,223.50

Marca: 1784R2003 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: INT -860507-JW0

IMPORTE DEL CONTRATO: \$6,378,223.50
FIANZA REQUERIDA: \$637,822.35

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.
MÁXIMO : SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.



Reynoso Reyes Plata
Titular de la Subsecretaría de División de Materiales de Curación

Reynoso: Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

6

0123456789

2/12

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U170330
No. REQUISICION: 0990080040517HX30
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 20/10/2017
SERVICIOS: 18 P.m.

PROVEEDOR : PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PME -050509-DE5
No. PROVEEDOR: 00120960

PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. T ATC.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
080 829 5356 02 01 ATC.



No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1	21/11/2017	02800	1150900	16.00
2	21/11/2017	03800	1150900	2.00
3	21/11/2017	04800	1150900	46.00
4	21/11/2017	05800	1150900	74.00
5	21/11/2017	07800	2150900	800.00
6	21/11/2017	08800	05150900	80.00
7	21/11/2017	10800	02150900	80.00
8	21/11/2017	11800	01150900	10.00
9	21/11/2017	12800	01150900	62.00
10	21/11/2017	13800	01150900	170.00
11	21/11/2017	14800	01150900	6.00
12	21/11/2017	15800	05150900	20.00
13	21/11/2017	16800	01150900	20.00
14	21/11/2017	17800	01150900	420.00
15	21/11/2017	18800	01150900	2.00
16	21/11/2017	19800	01150900	60.00
17	21/11/2017	20800	01150900	2.00
18	21/11/2017	21800	01150900	480.00
19	21/11/2017	22800	01150900	404.00
20	21/11/2017	23800	01150900	2.00
21	21/11/2017	25800	01150900	180.00
22	21/11/2017	26800	01150900	60.00
23	21/11/2017	27800	02150900	4.00
24	21/11/2017	29800	01150900	50.00
25	21/11/2017	30800	01150900	3.00
26	21/11/2017	31800	02150900	210.00
27	21/11/2017	32800	01150900	240.00
28	21/11/2017	33800	01150900	120.00
29	21/11/2017	34800	01150900	120.00
30	21/11/2017	37800	002150900	10.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1

10/10/10

10/10/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato N°
U170330**

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y JUNTAS DE ACLARACIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

6
Dr

SECRET

7/10

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE LA CLAVE 080 829 3556 02 01 DEL GRUPO 080 "PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH PARA EMBARAZADAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS PROSPERA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Adquisición de una clave del grupo 080, Pruebas Rápidas de VIH para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos contra VIH, mediante Prueba Rápida en Embarazadas, para cubrir las necesidades del programa de PREVENIMSS en Delegaciones de acuerdo a lo establecido por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de Régimen Ordinario y la Unidad de IMSS Prospera, para el ejercicio fiscal 2017.

CPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	ORDINARIO		PROSPERA		TOTAL	
									CANTIDAD POR EQUIPO	CANTIDAD DE PRUEBAS	CANTIDAD POR EQUIPO	CANTIDAD DE PRUEBAS	CANTIDAD POR EQUIPO	CANTIDAD DE PRUEBAS
080	829	3556	02	01	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2. ESTUCHE PARA MÍNIMO 24 PRUEBAS. TATC.	EQP	1	EQP	48,089	1,202,225	3,753	98,825	51,842	1,296,050

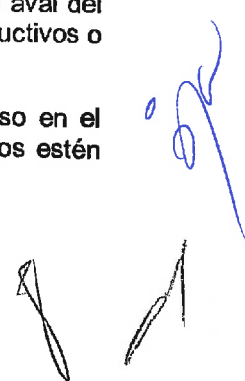
**La cantidad por equipos indicada en el requerimiento considera 25 pruebas, de ofertar otra presentación se deberá hacer la conversión de equipos considerando la cantidad de las pruebas del requerimiento, realizando en su caso el ajuste al número inmediato superior.*

Las pruebas rápidas deberán contener lo siguiente:

Prueba única en sobre sellado, empaque individual por cada paciente, uso exclusivo en diagnóstico in vitro, que deberá contener dispositivo de punción estéril desechable (lanceta), el cual servirá para obtener sangre capilar de la yema del dedo, para un solo uso; reactivo o diluyente o amortiguador individual para el corrimiento de la muestra, bulbo de plástico vacío, o pipeta de plástico que sirve para la recolección de muestra capilar, cartucho o dispositivo o casete de prueba de plástico para la lectura de la muestra y en su caso soporte individual desechable que permita la estabilidad de la prueba (que no se caiga o derrame). Contar con aval del InDRE, tener una sensibilidad igual o mayor del 97%, no debe requerir refrigeración, los instructivos o catálogos en idioma español.

ó
Prueba única en sobre sellado, empaque individual por cada paciente, uso exclusivo en diagnóstico in vitro, que deberá contener cartucho o dispositivo o casete de prueba de plástico para la lectura de la muestra, y deberá incluir en empaque secundario dispositivo de punción estéril desechable (lanceta) el cual servirá para obtener sangre capilar de la yema del dedo, para un solo uso, reactivo o diluyente o amortiguador individual para el corrimiento de la muestra, bulbo de plástico vacío o pipeta de plástico que sirve para la recolección de muestra de sangre capilar y en su caso soporte individual desechable que permita la estabilidad de la prueba (que no se caiga o derrame). Contar con aval del InDRE, tener una sensibilidad igual o mayor del 97%, no debe requerir refrigeración, los instructivos o catálogos en idioma español.

El cálculo de las pruebas, lancetas, cartuchos, reactivos y bulbos es exclusivo para el uso en el chequeo PREVENIMSS. Por lo anterior, es necesario que para cumplir la meta, los insumos estén disponibles en las Unidades Médicas.



2015

20

El licitante para la prueba requerida deberá **presentar registro sanitario, el cual podrá ser presentado** por kit como se refiere en el numeral 5.1 de los presentes Términos y Condiciones o de manera individual para los siguientes componentes:

- a) **Lanceta:** dispositivo de punción estéril desechable, el cual servirá para obtener sangre capilar de la yema del dedo, para un solo uso.
- b) **Reactivo o diluyente o amortiguador:** se deberá entregar de manera individual, para corrimiento de muestra.
- c) **Cartucho o dispositivo o casete:** de prueba de plástico para lectura de muestra.

El siguiente componente podrá contar con Registro Sanitario o bien exhibirse en folleto o catálogo donde se especifiquen sus características.

- d) **Bulbo de vacío o pipeta:** de plástico que servirá para la recolección de muestra de sangre capilar.

Exclusivamente si existe riesgo de inestabilidad o derrame, deberá entregar:

- e) **Soporte individual:** deberá ser desechable que permita la estabilidad de la prueba (que no se caiga o derrame); el cual podrá contar con registro sanitario o bien exhibirse en folleto o catálogo donde se especifiquen sus características.

Los componentes antes citados deberán ser compatibles con los bienes ofertados.

El licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, instructivo en que se detalle el uso del producto que oferta.

El detalle de los bienes precisando características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas, se incluyen en el **Anexo Requerimiento**, así mismo el proveedor, deberá suministrar sin costo para el Instituto, los insumos a que se hacen referencia en los incisos a), b), c), d) y e) los cuales son necesarios para la correcta toma de la muestra, así como para su detección, enlistados en el anexo antes mencionado.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

Se deberán presentar 90 pruebas rápidas individuales con instructivo detallado de uso del producto, en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para que se practiquen las pruebas específicas de sensibilidad, especificidad y funcionalidad.

Además deberá acompañar las muestras con la siguiente documentación:

- Escrito dirigido a la COCTI en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicita el análisis del producto, clave, marca y fabricante, haciendo referencia al número de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que corresponde.



- Cantidad de muestras indicada (90 pruebas rápidas individuales) "Claves con muestra" y que deberá corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar.
- Instructivo detallado de uso (en idioma español, con logo de la empresa).
- Metodología de análisis y especificaciones técnicas de análisis (en idioma español, con logo de la empresa, firmadas y con fecha de aprobación).
- Sustancias de referencia y reactivos indicados en la metodología y especificaciones de análisis acompañados de su certificado de calidad.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas (muestras a evaluar) que indique fecha de fabricación del producto.
- Registro sanitario vigente.

La información antes requerida deberá presentarla en los laboratorios de la COCTI ubicados en Calle Jose Urbano Fonseca, Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500, Extensión 26121, Teléfono Directo 57546894, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, el segundo día hábil posterior a la última junta de aclaraciones.

La COCTI expedirá a los licitantes participantes el día de la entrega de la muestra, la constancia de recepción de 75 muestras solicitadas y la documentación.

La COCTI sólo aceptará aquellos insumos que se apeguen a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones.

El **Régimen Ordinario**, expedirá a los licitantes participantes el día de la entrega la constancia de la recepción de 10 muestras solicitadas y la documentación, las cuales deberán ser entregadas a la Dra. Elina Alvarado de Luzuriaga, Jefa de Área de Atención Prenatal en la División de Atención Prenatal y Planificación Familiar, lo anterior, con el objeto de conocer los bienes ofertados y verificar que cumplan con las especificaciones técnicas de lo especificado en las condiciones de entrega de los bienes.

Para **IMSS Prospera**, expedirá a los licitantes participantes el día de la entrega la constancia de la recepción de 5 muestras solicitadas y la documentación, lo anterior, con el objeto de conocer los bienes ofertados y verificar que cumplan con las especificaciones técnicas de lo especificado en las condiciones de entrega de los bienes.

A. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel del Régimen Ordinario y la Unidad de IMSS Prospera, revisaran las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de manera documental y física, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral 1 del presente. Para tal efecto, los licitantes deberán entregar copia simple y legible de:

- Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) del kit o bien de los registros sanitarios individuales de los siguientes insumos: Lanceta, Reactivo o diluyente o amortiguador y

cartucho o dispositivo o casete, expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de cinco años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de cinco años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar copia simple y legible de:

1. Registro Sanitario sometido a prórroga.
 2. Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el cual "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.
- Folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, uso y funcionamiento de los bienes motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas, éstos deberán presentarse en idioma español y legibles, referenciando la clave del bien ofertado y componentes de la misma.
 - Para el bulbo de vacío o pipeta, y en caso de ser necesario del soporte individual, podrá presentar Registro Sanitario en los términos que anteceden o exhibir folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, uso y funcionamiento.

B. VERIFICACIÓN FÍSICA.

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel validará las pruebas específicas de funcionalidad que implica los ensayos de sensibilidad y especificidad del producto.

El resultado mínimo a obtener deberá ser igual al presentado en sus documentos ya que se toma como referencia normativa la Metodología y las Especificaciones Técnicas del Fabricante, el cual deberá cumplir con una sensibilidad igual o mayor al 97%.

3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato será conforme a las cantidades determinadas, las cuales se detallan en el **Anexo 4.1** del presente documento.

Los bienes solicitados deberán adjudicarse a **una sola fuente de abasto**, debiendo ofertar solo **una marca por clave**.

La entrega de los bienes se realizará conforme al calendario y distribución establecidos en el **Anexo 4.1** del presente documento.

Los bienes podrán ser solicitados a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)

- **NOM-137-SSA1-2008.** Etiquetado de dispositivos médicos.
- **NOM-241-SSA1-2012.** Buenas Prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- **NOM-010-SSA2-2010.** Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Especificaciones Técnicas

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, **NOM-137-SSA1-2008**, **NOM-241-SSA1-2012**, **NOM-010-SSA2-2010**, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de:

5.1 Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de los bienes solicitados, de conformidad con los criterios de agrupación para Registro Sanitario y su renovación de equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos. De acuerdo al numeral 2 que hace mención a los agentes de diagnóstico, inciso 2.2 correspondiente a Pruebas Rápidas y subinciso 2.2.1.5 que señala lo siguiente "En caso de requerir una presentación de venta que contenga varios componentes junto con el instrumento o instrumentos y tengan un uso determinado en

conjunto, se deberá presentar para su registro como sistema o kit el Registro Sanitario de cada insumo o componente, que lo integren", así como a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir copia simple legible de:

- a) Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Responsable Sanitario.

En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

5.2 Carta de Respaldo.

En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o Titular del Registro Sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta invitación a cuando menos tres personas; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba,

sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 4.2 de los presentes Términos y Condiciones en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones.

Los bienes deberán ser entregados conforme al calendario de entregas establecido en el anexo Anexo 4.1 de los presentes Términos y Condiciones, con independencia a la generación de las órdenes de reposición.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este período como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.



De no ser posible la emisión de órdenes de reposición, el proveedor adjudicado deberá entregar los bienes conforme a la fecha de entrega, cantidades y destinos establecidos, con remisión de entrega; una vez que se pueda emitir las órdenes, la generación se realizará para la actualización de alta.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el Procedimiento de Rescisión Administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la Rescisión Administrativa del contrato.
- Terminación Anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las Especificaciones Técnicas de Calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar en las fechas establecidas en el calendario de entrega **Anexo 4.1**, de los presentes Términos y Condiciones, cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Asimismo, deberá recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre legible de la persona que recibe; así mismo deberá contener la leyenda en donde se especifique que los insumos entregados corresponden al “**Régimen Ordinario**” y “**Programa IMSS Prospera**”, correspondientemente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:





- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 14 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

Conforme lo dispone el artículo 55, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la fecha establecida para la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de las pruebas así como de las lancetas e insumos necesarios para la realización de las pruebas, si el proveedor no realiza la entrega de éstos en la fecha pactada no se dará recepción a los bienes toda vez que los insumos y bienes de consumo descritos son esenciales para la realización de las pruebas para la detección cualitativa de anticuerpos contra VIH.

Estos bienes deberán ser proporcionados para realizar las pruebas durante el tiempo requerido para el consumo de las pruebas, de acuerdo a las cantidades señaladas en el **Anexo 4.1**, del presente documento.

En caso de fallas que no sean reparables durante la vigencia del contrato de los insumos, el proveedor será responsable de su reemplazo sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor, realizará la reposición de los bienes cuando presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos, vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias.

El Instituto no aceptará el producto adquirido, en caso de que se detecte falta de etiquetado, envases deteriorados o caducidad menor a la solicitada, en el momento de entrega, el proveedor lo admitirá para su cambio de manera inmediata.

El licitante adjudicado deberá proporcionar, sin costo alguno para el Instituto, material didáctico sobre los beneficios y utilidad de la prueba de VIH.

Para IMSS Ordinario. El proveedor deberá entregar copia de cada una de las remisiones de pedido para conocimiento a la Dra. Elna Alvarado de Luzuriaga, Jefa de Área de Atención Prenatal en la División de Atención Prenatal y Planificación Familiar, en el Segundo Piso de la Coordinación de Atención Primaria a la Salud en el Primer Nivel, ubicado en Hamburgo, Número 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de cada Almacén Delegacional.

Para IMSS Prospera. El proveedor deberá entregar copia de cada una de las remisiones de pedido para conocimiento en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Havre, Número 7, Piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de cada Almacén Delegacional.

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 inciso i) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente invitación a cuando menos tres personas, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la Rescisión Administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.





- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Cuando el proveedor no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.

De ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 de las POBALINES)



El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

11.1.1 Canje.

El IMSS podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determinó como contactos oficiales.

Sera motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, filtrado de frascos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los Administradores de los Contratos en las Delegaciones, o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un Laboratorio Tercero Autorizado o del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. La COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, los Administradores del Contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el Procedimiento de Rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, además podrá solicitar al proveedor la recolección de los



insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las instituciones participantes.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 y 5.5.2.1.4 de las POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso**, en la cual se obliguen canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

Asimismo, se verificará que el código de barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

12. Pago (4.18.6 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.2, una vez que los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del

comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dé la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de





pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

13. Anticipos (4.19 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES)

Para el Régimen Ordinario, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, designan como representante técnico para el presente requerimiento al Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral en el Primer Nivel, designando a la Dra. Elina Alvarado de Luzuriaga, Jefa del Área de Atención Prenatal para asistir a la(s) junta(s) de aclaraciones y a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.

Para IMSS Prospera, se designará como representante técnico al Dr. Gabriel Padrón Segura, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud.

15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALINES)

Para el Régimen Ordinario, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las POBALINES, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

En las Delegaciones los Administradores del Contrato, serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son las entregas de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, se indican en el Anexo 4.3 Administradores del Contrato.

Los Administradores del Contrato en Delegaciones y UMAE'S, serán los servidores públicos en los que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Para IMSS Prospera, se designara al Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura, como Administrador de Contrato.

16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17. Otras condiciones

17.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las Especificaciones Técnicas de Calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca, Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500, Extensión 26121, Directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los Administradores del Contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto, a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las Especificaciones Técnicas de Calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en la Ciudad de México o Área Metropolitana), o en su caso, la supervisión en un Laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado, será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de calidad realizada por la COCTI de los insumos para la salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las Especificaciones Técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones





- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

... se realizará la adecuación en el fallo a
equipos.



**CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN
IMSS Prospera**

SERÁ ÚNICA ENTREGA, 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA
COMUNICACIÓN DEL FALLO

NO.	DELEGACIÓN	TOTAL DE CAJAS*	TOTAL DE PRUEBAS
1	Baja California	16	400
2	Baja California Sur	2	50
3	Campeche	46	1,150
4	Chiapas	800	20,000
5	Chihuahua	80	2,000
6	Coahuila	74	1,850
7	Distrito Federal	10	250
8	Durango	80	2,000
9	Estado de México Oriente	20	500
10	Estado de México Poniente	20	500
11	Guanajuato	10	250
12	Guerrero	62	1,550
13	Hidalgo	170	4,250
14	Jalisco	6	150
15	Michoacán	420	10,500
16	Morelos	2	50
17	Nayarit	60	1,500
18	Nuevo León	2	50
19	Oaxaca	480	12,000
20	Puebla	404	10,100
21	Querétaro	2	50
22	San Luis Potosí	180	4,500
23	Sinaloa	60	1,500
24	Sonora	4	100
25	Tamaulipas	50	1,250
26	Tlaxcala	3	75
27	Veracruz Norte	210	5,250
28	Veracruz Sur	240	6,000
29	Yucatán	120	3,000
30	Zacatecas	120	3,000
	TOTAL	3,753	93,825

*Cada caja contiene 25 pruebas.

RECEIVED

ijh



ANEXO 4.2
DIRECTORIO DE ALMACENES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C. P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28887 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Rufz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec,	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

OLIVIERO TOSCANI

sp



DELEGACION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACÁN	Edo. de Méx. C.P. 52140 Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Carmelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Frey Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidaigo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68180 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68060 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nalnari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta #85, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México, Catz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México, Catz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, de la Ciudad de México.

Handwritten signature or initials in blue ink.



DELEGACION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXO 4.3
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO	DOMICILIO
IMSS/DELEGACION AGUASCALIENTES	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 440 6 71 07 65	juan.mercado@imss.gob.mx	IV. CAROLINA VILARUEVA RD. 314 CD INDUSTRIAL ET 20260 AGUASCALIENTES, AGS
IMSS/DELEGACION BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVAN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(666) 664-7736	victor.clemente@imss.gob.mx	CALZ GUAJATEPEC NO. 300 COL AVIACION C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
IMSS/DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	612 12 2 7201	luis.duarte@imss.gob.mx	GUAJATEPEC Y CARRANZAS 12415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
IMSS/DELEGACION CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 9816112421	fernando.romero@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24090, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP
IMSS/DELEGACION CHIAPAS	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-62-610-89	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 20766, TAPACHULA, CHIAPAS
IMSS/DELEGACION CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVACA DE SANTA ROSA NO 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/DELEGACION COAHUILA	FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3536	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESUS VALDES GONCHEZ Y LIE. PROF. OSCAR FLORES TAPIA S/N, ARETAGA, COAHUILA, C.P. 25350
IMSS/DELEGACION COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-614-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 189 COL. ALTAVILLA C.P. 26087 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/DELEGACION DF NORTE	MTR. JOSE LUIS DURTANA CORDONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	5752-5058	joseluis.durtana@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MEXICO.
IMSS/DELEGACION DF SUR	LIC. OAVIO AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	88 34 72 20 50348910 EXT. 27601	oavio.luna@imss.gob.mx	CALZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MEXICO, COL. EL TRUNFO, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MEXICO
IMSS/DELEGACION DURANGO	ING. SALVADOR CHAIZEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6166192060	salvador.chaizez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34265
IMSS/DELEGACION GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0680	josf.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GTO.
IMSS/DELEGACION GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4636-369	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GRO.
IMSS/DELEGACION HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNANDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-950	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEAS LOTE 54 Y 56, NO. 116, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA, HIDALGO.
IMSS/DELEGACION JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)92831240 EXT. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 6000
IMSS/DELEGACION MEXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MEX.
IMSS/DELEGACION MEXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321604	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM 4.6, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCACANA, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52140
IMSS/DELEGACION MICHOACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3616	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONAEO ESQ SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMBLINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN.
IMSS/DELEGACION MORELOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL, 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 02450, CUERNAVACA, MORELOS.
IMSS/DELEGACION NAYARIT	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7276	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA, C.P. 63120, TEPIIC, NAYARIT.
IMSS/DELEGACION NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-6181-608-132	lorenzo.gonzalez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL I. BARRAGÁN, NO. 4650 NTE. COL. HIDALGO, C.P. 64260, MONTERREY, N.L.
IMSS/DELEGACION OAXACA	C. JACINTO BARDONIANO LOPEZ MORALES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-661-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.
IMSS/DELEGACION PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230690 EXT. 89060	sergio.martinez@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/DELEGACION QUERETARO	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO	DIRECCIÓN
IMSS/DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSE ANORES MARTINEZ AGUILAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01000-8526802	josmaaguil@imss.gob.mx	MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN MARCO C.P. 78130. QRO. QRO.
IMSS/DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-98	hector.delaloz@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
IMSS/DELEGACIÓN SINALOA	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	01 (867) 713 9552	silverio.estrada@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, HOGARES FERROCARRILEROS 20A SECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/DELEGACIÓN SONORA	VICTOR MURRIETA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-419-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	BLVO. EMILIANO ZAPATA NO. 3765 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80180 CULIACÁN SINALOA
IMSS/DELEGACIÓN TABASCO	LIC. LUIS DAVID ARVIZO AYÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-869-316-9283	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 86085, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/DELEGACIÓN TAMAULIPAS	ING. ISRAEL LOPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-189	israellopez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO UBUMACINTA NO. 65 COL. 1° DE MAYO C.P. 88190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/DELEGACIÓN TLAXCALA	JAVIER GUEVARA CAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-248-466-6183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO-LA RECOCA KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CO. VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228) 176298	mariaojeda@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	BELISARIO OOMINGUEZ NO. 15, COLONIA AGUILAR, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/DELEGACIÓN YUCATAN	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	01-998) 8402604	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ 580, NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA CP 94730, RIO BLANCO, VER.
IMSS/DELEGACIÓN ZAGATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENOEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014628891018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 899 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 87285, MÉRICA YUCATAN.
IMSS/UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-01-6396-4396, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. OPEPENOCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	SERGIO ROSAS GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8627-6000 EXT. 22076	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARIA DE JESUS CANOIA, COL. VALLE VERDE 200 SECTOR MONTERREY, C.P. 84000, MONTERREY, N.L.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	871-7280810	cesar.salas@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DEL CUAUTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luisramos@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCION NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 37200 TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVAOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvaor.carrillo@imss.gob.mx	BLVO. AGUILO LOPEZ MATEOS ESSO, PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, EXT. 28113, 23122	lauravijosa@imss.gob.mx	BELISARIO OOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP 44349, GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-8714-100, EXT. 41318	manuelpulido@imss.gob.mx	SERVO Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 62990, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	ANGEL OLAZARAN GARZA YACHIRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DE ABASTECIMIENTOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	angel.olazaran@imss.gob.mx yachira.salas@imss.gob.mx	AV. FICEL VELAZQUEZ Y GONZALEZ 84% COL. NUEVA MORELOS CP 84180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ARIAN GARCÍA CÁBALA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4248	rafael.garcia@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SXXI	JORGE MURILLO GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	5627-8900	jorge.murillo@imss.gob.mx	GUERRERO HERRERA S/N, COL. BELLA VISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012290341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 08720 CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	LIC. EFRAIN CADERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-858	efrain.caderes@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N EBO CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE GENERAL LA RAZA	JULIO CARLOS VODDAN BABURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	67-24-69-00 EXT. 24311	julio.baburto@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 459, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL, CP 97180, MÉRICA YUCATAN
IMSS/UMAE GINECO JALISCO	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-688-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	ANTONIO VALERIANO S/N, EDUINA BERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 62990
IMSS/UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRA RODRIGUEZ NAVARRO	DIRECTOR ADMITIVO.	01-8150-3132	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx	BELISARIO OOMINGUEZ NO. 1000 SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440
IMSS/UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	LIC. LUIS MARIANO GURAN REGALADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-477-717-4800 EXT. 31841	luisgurana@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCION S/N Y AV. FELIX U GOMEZ ZONA CENTRO, CP 84000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE GINECO SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JOVER HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	85 80 8422 EXT. 28093	armando.jover@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37320
IMSS/UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIDLA MONTEL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	67-24-59-00 EXT. 24311	sarita.monter@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO. 269 COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01000 OEO. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.

[Handwritten signature]



DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC MARÍA GPE TORRES CASTILLO	DIRECTOR ADMITIVO	5627-6000 EXT 21051/22608	luz.morales@imss.gob.mx	CÓN SERE. COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. C.P. 02900
IMSS/UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LIC HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA DRA ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR MEDICO	36-66-30-00 EXT. 31702 32622	hec.f.morales@imss.gob.mx ana.hernandezcar@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 350, COL. DOCTORES, DEL CUAUTEMOC. C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 EXT 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 350 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC ENRIQUE ALBARRAN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57540268	alejandrorodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 6, SIN NÚMERO, ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 06780, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADRUGO
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	LIC. ISAIAS FRIAS LUNA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-6161-60-3190	isaias.frias@imss.gob.mx	AV. PINOSUÁREZ 6A, COL. CENTRO ENTRE CALLE CUAUTEMOC Y PINOSUÁREZ, C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LIC. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 246 80 09 EXT 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL OEFENSORES DE LA REP. ESO. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la Unidad de IMSS Prospera:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

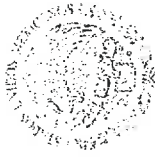
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Valida

Sergio Israel Cujaz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo
Revisa

Ángel Isidro Melino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
Autoriza

Aleida Rosa Morales Zedillo
Titular de la Subdivisión de Apoyo Técnico
Elabora



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO IA-019GYR047-E58-2017 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 "PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH PARA EMBARAZADAS, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA UNIDAD DE IMSS PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2017".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LIBRE COMERCIO NÚMERO IA-019GYR047-E58-2017 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 "PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH PARA EMBARAZADAS, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA UNIDAD DE IMSS PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2017", LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NÚMERO 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SI O REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

EN ESTE ACTO LA QUE PRESIDE, ES ASISTIDA POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, LA DRA. ELINA ALVARADO DE LUZURIAGA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN PRENATAL Y EL DR. JUAN ZUÑIGA AVILA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS PROSPERA ASESOR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN SU CARÁCTER DE ÁREAS TÉCNICAS, QUIENES SOLVENTARÁN LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EL ÁREA CONTRATANTE SOLVENTARÁ LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICAS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ÉSTA ACTA.

ANEXOS



Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



PRECISIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-019GYR047-ES8-2017

ANEXO	DICE:	DEBE DECIR O PRECISIÓN
ANEXO 4.1 CALENDARIO DISTRIBUCIÓN DELEGACIÓN ORDINARIO PROSPERA	ANEXO 4.1 CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS PROSPERA 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SE DEBERÁN REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 PARA CONSIDERAR ENTREGA OPORTUNA, ESTO CON INDEPENDENCIA DE LA GENERACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, TRANSCURRIDO ESE PLAZO, SE CONSIDERARÁ ENTREGA EXTEMPORÁNEA, APLICÁNDOSE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES

LA QUE PRESIDE EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE Compranet, EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY, DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NO.	RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	IMPULSORA COMERCIAL ASEA, S.A. DE C.V.	1
2	DIAGNOQUIM, S.A. DE C.V.	4
3	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.	5
4	PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16
5	COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	41
6	DISTRIBUIDORA MÉDICA ORION, S.A. DE C.V.	3
7	DICIPA, S.A. DE C.V.	14
	TOTAL	84

LAS EMPRESAS **IMPULSORA COMERCIAL ASEA, S.A. DE C.V. Y DIAGNOQUIM, S.A. DE C.V.** PRESENTARON PREGUNTAS
 ADICIONALES EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, LAS CUALES SON EXTEMPORÁNEAS EN EL PRESENTE EVENTO.
 SE INSERTAN LAS PANTALLAS DE COMPRANET.



Procedimiento: 618520 - LA-019GYR047-E59-2017

No.	Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad	Estado
9	DISTRIBUIDORA MEDICA ORION SA DE CV	19/09/2017 02:09 AM	19/09/2017 03:59 AM	AM
7	FORNADORA DE ALIMENTOS DE ACQUARACIION A LAS BASES	19/09/2017 09:22 AM	19/09/2017 09:53 AM	AM
8	COMERCIALIZADORA DICHUSA SA DE CV	19/09/2017 08:19 PM	19/09/2017 09:53 AM	AM
10	PIVARIATH DE MEXICO	19/09/2017 03:01 PM	19/09/2017 03:47 AM	AM
11	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:42 AM	AM
12	DIAGNOSTICAL SA DE CV	19/09/2017 02:11 PM	19/09/2017 03:42 AM	AM
13	PHARMATH DE MEXICO	19/09/2017 12:56 AM	19/09/2017 03:37 AM	AM
14	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:37 AM	AM
15	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:37 AM	AM
16	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:37 AM	AM
17	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:37 AM	AM
18	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:37 AM	AM
19	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:37 AM	AM
20	LABORATORIO ANOSTALON	19/09/2017 02:39 PM	19/09/2017 03:37 AM	AM

[Handwritten signatures and initials]



ACTO SEGUIDO LA CONVOCANTE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS RESPUESTAS DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA E INTEGRADORA, EN LO CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO:

1.- IMPULSORA COMERCIAL ASEA S.A. DE C.V.			
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN
1.	1	2.7 MODALIDAD DE CONTRATACION ANEXO 4.1 CALENDARIO DE ENTREGAS	<p>PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN</p> <p>LAS FECHAS QUE PUBLICAN EN DICHO ANEXOS NO CONCUERDAN CON EL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACION SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE, FECHAS DE ENTREGA DEL REGIMEN ORDINARIO Y LA FECHA DE ENTREGA DEL IMSS PROSPERA YA QUE PARA CONSIDERAR REALIZAR UNA PROPUESTA SE REQUIERE DE LOS TIEMPOS REALES DE ENTREGA PARA NO GENERAR SANCION Y DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ADJUDICADO EN SU CASO.</p>
			<p>RESPUESTA</p> <p>LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SE DEBERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 PARA CONSIDERAR ENTREGA OPORTUNA, ESTO CON INDEPENDENCIA DE LA GENERACION DE ORDENES DE REPOSICION, TRANSCURRIDO ESE PLAZO, SE CONSIDERARA ENTREGA EXTEMPORANEA, APLICANDOSE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES</p>
			<p>AREA QUE EMITE RESPUESTA</p> <p>TÉCNICA</p>

2.- DIAGNOCUM S.A. DE C.V.			
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN
2	1	Anexo 4 Términos y condiciones para la compra de la clave 080.829.3556.02.01 Punto 1. Descripción amplia y detallada de los bienes Página 1	<p>PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN</p> <p>Dice: "La cantidad por equipos indicada en el requerimiento considera 25 pruebas, de ofertar otra presentación se deberá realizar la conversión de equipos considerando la cantidad de las pruebas del requerimiento, realizando en su caso el ajuste al número inmediato superior".</p> <p>Pregunta: ¿Es correcto entender que en caso de que la presentación de la pruebas sea diferente a la solicitada, se podrá ofertar una presentación semejante siempre y cuando se ajuste al número de pruebas requeridas, favor de confirmar?</p>
			<p>RESPUESTA</p> <p>SE PODRÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN QUE CUMPLA AL MENOS CON 24 PRUEBAS</p>
			<p>AREA QUE EMITE RESPUESTA</p> <p>TÉCNICA</p>
3	2	Anexo 4 Términos y condiciones para la compra de la clave 080.829.3556.02.01 Punto 2 Pruebas, método de evaluación y resultado.	<p>PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN</p> <p>¿Nos podría aclarar la convocante que día se deberá entregar las muestras solicitadas para su evaluación, favor de aclarar?</p>
			<p>RESPUESTA</p> <p>COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA AMBOS REGIMENES, LAS MUESTRAS DEBERAN PRESENTARLAS EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI UBICADOS EN CALLE JOSE URBANO FONSECA NO. 6 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO 57473500</p>
			<p>AREA QUE EMITE RESPUESTA</p> <p>TÉCNICA</p>

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA



Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



2.- DIAGNOSTICUM S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA V/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
4	3	Anexo 4 Términos y condiciones para la compra de la clave 080.829.3556.02.01	¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique si las muestras solicitadas para Régimen Ordinario e IMSS Prospera, serán recibidas en los laboratorios de la COCTI por personal designado para tal efectos o en su caso aclarar donde se deberán entregar las muestras para los mencionados programas, favor de aclarar?	<p>COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 2 DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA AMBOS REGIMENES, LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARLAS EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI UBICADOS EN CALLE JOSE URBANO FONSECA NO. 6 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57473500 EXTENSION 26121, TELÉFONO DIRECTO 57546894, EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 16:00 HORAS, EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>	TÉCNICA
5	4	Anexo 4.1 Calendario y distribución por Delegación Régimen Ordinario	¿Nos podrían aclarar cual será la primera fecha de entrega correspondiente al Régimen Ordinario, considerando que en el calendario de distribución se indica que será el 29 de septiembre, periodo en el cual se encontraran las propuestas en evaluación, favor de aclarar?	<p>AHI HABRÁ PERSONAL DESIGNADO PARA SU RECEPCION.</p> <p>LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SE DEBERÁN REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 PARA CONSIDERAR ENTREGA OPORTUNA, ESTO CON INDEPENDENCIA DE LA GENERACION DE ORDENES DE REPOSICION, TRANSCURRIDO ESE PLAZO, SE CONSIDERARÁ ENTREGA EXTEMPORANEA APLICANDOSE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.</p>	TÉCNICA

3.- LABORATORIOS LAFON S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA V/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
6	1	4.2 Propuesta Técnica Inciso b)	Solicitamos a la convocante de la manera más atenta para verificar el cumplimiento de NOM-241-SSA1-2012 Buenas Prácticas de fabricación pedir copia del certificado expedido por COFEPRIS y en caso de productos de Importación el certificado de Buenas Prácticas de fabricación (GMP)	<p>PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NO SE SOLICITA COMO REQUISITO TÉCNICO (PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA) EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE</p>	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE INVITACIÓN LIBRE COMERCIO NÚMERO IA-019GYR047-E58-2017 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 "PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH PARA EMBARAZADAS, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA UNIDAD DE IMSS PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2017".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO IA-019GYR047-E58-2017 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 "PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH PARA EMBARAZADAS, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA UNIDAD DE IMSS PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2017", LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NÚMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS RESPUESTAS Y PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SI O REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA ELLO, EL CUAL FENECIÓ A LAS 8:30 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EN ESTE ACTO LA QUE PRESIDE, ES ASISTIDA POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, QUIEN SOLVENTARÁ LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EL ÁREA CONTRATANTE SOLVENTARÁ LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICAS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ÉSTA ACTA.

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE SE DERIVAN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

ANEXO
DIRECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



ATENCEDENTES

A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY Y SE SEÑALÓ QUE SE RECIBIERON 84 PREGUNTAS DE 7 LICITANTES, Y SE DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA, ASIMISMO SE INFORMÓ QUE NO SE CONTABA CON MAS PREGUNTAS POR CONTESTAR DE LOS LICITANTES, Y POR TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE OTORGÓ UN PLAZO QUE INICIÓ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE DICHA ACTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y CONCLUYÓ A LAS 8:30 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LA CONVOCATORIA, MISMAS QUE SE LES DARÍAN CONTESTACIÓN EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A PARTIR DE LAS 17:00 HRS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A INFORMAR QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA QUE LOS LICITANTES FORMULARAN Y REMITIERAN POR COMPRANET LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, SE VERIFICÓ EN EL SISTEMA COMPRANET, QUIENES HABÍAN ENVIADO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA 9 PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES, RECIBIENDO LA ÚLTIMA PREGUNTA A LAS 18:00 HRS. DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	PHARMATH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1
2	DICIPA, S.A. DE C.V.	8
	Total	9

TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET, QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA.



ComprasNet

Procedimiento: 84496 - X 723

Seguro | <https://comprasnet.funcionpublica.gob.mx> | help@comprasnet.funcionpublica.gob.mx | atencion@comprasnet.funcionpublica.gob.mx

03/07/2017 05:17 - Central America Time DST



Volver a la Lista

Procedimiento: 844960 - IA-019GYR047-E38-2017
Expediente: 1463867 - IA-019GYR047-E38-2017 VIVI ENBARAZADAS
Fecha última de actualización de proposiciones: 03-12-2017 11:06:05 PM

Administración del Procedimiento

ComprasNet - Mensajes Enviados - Borrador de Mensajes - Mensajes Archivados

Monitoreo de Licitantes

Mensajes Unidad Comprasnet / Licitantes

Remiten	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UIC	Respuesta
1. DICIPI SA DE CV	26/09/2017 03:36 PM	Preguntas DICIPA	27/09/2017 08:39 AM	27/09/2017 09:34 AM	
2. PHARMATH DE MEXICO	26/09/2017 04:50 PM	REPREGUNTAS	27/09/2017 08:23 AM	27/09/2017 03:03 AM	
3. COMERCIALIZADORA CUNSA SA DE CV	26/09/2017 11:28 AM	Junta de Aclaraciones	27/09/2017 12:27 PM	26/09/2017 12:17 PM	
4. REPLISORA COMERCIAL ASEA SA DE CV	26/09/2017 11:32 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	26/09/2017 12:27 PM	26/09/2017 12:17 PM	
5. PHARMATH DE MEXICO	26/09/2017 05:24 AM	preguntas junta de aclaraciones	26/09/2017 05:14 PM	26/09/2017 05:14 PM	
6. COMERCIALIZADORA CUNSA SA DE CV	22/09/2017 12:49 AM	INTERES DE PARTICIPACION Y PREGUNTAS PARA JUNTA	22/09/2017 09:11 PM	22/09/2017 05:11 PM	

IMSS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



ACTO SEGUIDO LA CONVOCANTE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS RESPUESTAS DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONSOLIDADORA, EN LO CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

1.- PHARMATH DE MÉXICO S.A. DE CV					
NÚMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
1.	1	consecutivo 7, a la pregunta número 2 de Laboratorios Lafon	Hago referencia número consecutivo 7, a la pregunta número 2 de Laboratorios Lafon. Debemos entender que la carta apoyo debe ser firmada por el fabricante o por el titular del registro sanitario inicial no de su modificación. Es correcta mi apreciación?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CARTA DE APOYO DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O FABRICANTE INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO EXHIBIDO PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO REGISTRO SANITARIO.	TÉCNICA

2.- DICIPA, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
2	1	Acta de Junta de Aclaraciones PRECISIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA- 0199GYR047-ES8-2017 DEBE DECIR O PRECISIÓN	En la precisión se establece una fecha de entrega de la fecha de emisión del fallo y hasta el 21 de noviembre de 2016. A nuestro entender hubo un error en el año, y debe decir 21 de noviembre de 2017 ¿Es correcto?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBE DECIR UNA FECHA DE ENTREGA DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	TÉCNICA
3	2	Acta de Junta de Aclaraciones Plazo para Reformulación de Preguntas	La convocante da un plazo hasta el 27 de septiembre de 2017 para la reformulación de preguntas. ¿Se solicita amablemente a la convocante nos indique cual fecha de entrega de muestras?	LA ENTREGA DE MUESTRAS SE REALIZARÁ EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	TÉCNICA
4	3	Acta de Junta de Aclaraciones Plazo para Reformulación	Entendemos que las muestras deben ser entregadas como requisitos para participar en la presente invitación. Entendemos que entonces la fecha de Presentación y Apertura de	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA FECHAS QUEDAN COMO SIGUE: PRESENTACION Y APERTURA DE	TÉCNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato N°
U170330**

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED

ij

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000431947-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: OFICIO NO. 3314 RECIBIDO EL 15/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA VIH

Fecha Elaboración: 21/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,696,962.64
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,697.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ 00



Clave: 8170-009-001

[Handwritten signature]

SIN EXITO

9/6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
U170330

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ORDERING

JK

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE
 ADMINISTRACION COORDINACION DE
 ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE
 SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica
 Número IA-019GYR047-E58-2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO
 Grupo 080 para la adquisición de
 "Pruebas Rápidas de VIH para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos contra VIH para Embarazadas, para el Régimen Ordinario y la Unidad de DSS PROSPERA para el ejercicio 2017".

ANEXO XIII PROPOSICIÓN ECONOMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO IA-019GYR047-E58-2017

FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2017. FAB. (). DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: 0000120960

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Av. Constituyentes 908, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11950

TEL: (55)12505600 R.F.C: PMED50509DE5

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: jmprada@pharmath.com; aaguilar@pharmath.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: PEQUEÑA

No. Part.	CLAVE(S)					PMR	Cantidad Máxima	Porcentaje de descuento ofertado	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var				
1	080	629	5356	02	01	\$70.50	1,296,050	3.7%	\$88,105,479.00
SUBTOTAL									\$88,105,479.00
IVA									\$14,096,876.64
TOTAL									\$102,202,355.64

(CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)

PRECIO UNITARIO POR PRUEBA \$67.98 SIN IVA.
 PRECIO POR EQUIPO C/25 PRUEBAS \$1,699.50 SIN IVA

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y COMPLETAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL OBLIGO EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA A SUMINISTRAR EL CONTRATO POR PARTE PARTICIPANTE QUE SE SEPARE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


 JUAN MIGUEL PRADA DE LOMO
 REPRESENTANTE LEGAL
 PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.



0113

PARTIDA 1

CLAVE: 080,629,5356,02,01

SIN TEXTO

9/10